

**RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 87/2023****ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (SOLICITUD DE PROPUESTA) ANPE – P N° 124/2023 - 1C “SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN EMPASTADA Y REENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS DEL BCB – GESTIÓN 2024” - PRIMERA CONVOCATORIA****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- La **Acción de Personal N° 801/2023**, de 22 de noviembre de 2023, mediante la cual se designa a la Lic. Lorena Ticona Arias en el cargo de Gerente de Administración a.i. del BCB.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 1902** de 26 de septiembre de 2023, de la Gerencia de Administración, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- La **Hoja de Ruta BCB-GF-HRI-2023-40989** de 14 de noviembre de 2023, del Departamento de Gestión de Firmas.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-290** de 21 de noviembre de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023- 388** de 24 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo,

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 1902** verificado por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, la Gerencia de Administración acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-290** de 21 de noviembre de 2023, emitido por la Comisión de Calificación del BCB establece y concluye que: *“La propuesta del proponente ENCUADERNACIONES LIDER DE VETZA POMA HUANCA. obtuvo el PEMB (único Proponente), su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación y **cumple** con los requisitos y condiciones exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”*.

Que la citada Comisión de Calificación en el referido Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-290, recomienda textualmente:

*“7.1 Adjudicar la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuesta) N° 124/2023 “SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN EMPASTADA Y REENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS DEL BCB – GESTIÓN 2024” – PRIMERA CONVOCATORIA, en favor del proponente ENCUADERNACIONES LIDER DE VETZA POMA*

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

*HUANCA, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:*

*PROPUESTA ECONÓMICA (ENCUADERNACIONES LIDER DE VETZA POMA HUANCA) Bs						PLAZO DEL SERVICIO
N°	Tamaño de encuadernación	Medidas	Cantidad Estimada por un (1) año	Precio Unitario Ofertado	Sub Total en Bs.	EL PLAZO SE COMPUTARA A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO DE LA ORDEN DE PROCEDER EMITIDA POR EL FISCAL DEL SERVICIO, HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
1	Periódico	(60x36 cm)	12	90,00	1.080,00	
2	Tabloide	(40x36 cm)	25	80,00	2.000,00	
3	Estado	(38x28 cm)	167	80,00	13.360,00	
4	Oficio	(33x22 cm)	171	50,00	8.550,00	
5	Carta	(29x22 cm)	2.876	50,00	143.800,00	
6	Medio Oficio	(16x22 cm)	6	10,00	60,00	
7	Media Carta	(14x21 cm)	6	10,00	60,00	
8	Cuarto oficio	(16x11 cm)	5	10,00	50,00	
TOTAL OFERTADO POR 1 AÑO EN Bs.					171.700,00	

7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)"

7.3 Emitir la Resolución de adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de 21 de noviembre de 2023 inserto en la Hoja de Ruta BCB-GF-HRI-2023-40989 el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-290 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-388**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-290 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 21 de noviembre de 2023, mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-GF-HRI-2023-40989, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuesta) ANPE - P N° 124/2023-1C "Servicio de Encuadernación Empastada y Reencuadernación de Documentos del BCB – Gestión 2024" – Primera Convocatoria, en favor del único proponente **ENCUADERNACIONES LIDER DE VETZA POMA HUANCA** por el monto de Bs171,700,00 (Ciento Setenta y Un Mil Setecientos 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"



establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB”.

**POR TANTO.**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Solicitud de Propuesta) ANPE - P N° 124/2023-1C “Servicio de Encuadernación Empastada y Reencuadernación de Documentos del BCB – Gestión 2024” – Primera Convocatoria, en favor del proponente **ENCUADERNACIONES LIDER DE VETZA POMA HUANCA** por el monto de Bs171,700,00 (Ciento Setenta y Un Mil Setecientos 00/100 Bolivianos), al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-290 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS del Decreto Supremo N° 0181, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 24 de noviembre de 2023

**LORENA TICONA ARIAS**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN  
Y EMPLEO (RPA)  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



LTA/mnzm/dvhc/jfva/cpa

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*